

La participación política electoral de la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera y construcción de cultura política diferenciada en Colombia.

Rubén Darío Hernández Cassiani¹
Instituto Manuel Zapata Olivella, Colombia

Resumen.

Este artículo analiza los factores que obstaculizan la participación política y electoral de la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera como parte de la diáspora africana en Colombia y componente sustantivo de la sociedad colombiana, afectada en sus derechos por el racismo y otras prácticas negadoras de su mundo cultural. El artículo llama la atención respecto a la necesidad de aprovechar la declaratoria internacional del decenio de los pueblos afrodescendientes, para adoptar medidas reales que redunden en el fortalecimiento de la participación organizada de la colectividad étnica en la vida política del país. Metodológicamente, el artículo está soportado por las voces de líderes(as) comprometidos históricamente con los planes de vida de la colectividad y en ese sentido, es un ejercicio de memoria colectiva que entabla un diálogo de saberes con las ciencias sociales, mediante el uso de diversos referentes bibliográficos.

Palabras clave: Participación, identidad, afrodescendiente, racismo, movimiento social.

Resumo

Este artigo analisa os fatores que dificultam a participação política e eleitoral da população afrocolombiana, negra, raizal e palenquera como parte da diáspora africana na Colômbia e um componente substantivo da sociedade colombiana, afetada em seus direitos pelo racismo e outras práticas que negam sua cultura ancestral. O artigo chama a atenção para a necessidade de aproveitar a declaração internacional da década dos povos afrodescendentes, para adotar medidas efetivas que resultem no fortalecimento da participação organizada da comunidade negra na vida política do país. Metodologicamente, o artigo se apoia nas vozes de lideranças historicamente comprometidas com os projetos de vida da comunidade e, nesse sentido, é um exercício de memória coletiva que estabelece um diálogo de saberes com as ciências sociais, por meio da utilização de várias referências bibliográficas.

Palavras-chave: Participação, identidade, afrodescendente, racismo, movimento social.

¹ Historiador; Magister en Filosofía Latinoamericana, Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas, Especialidad Sociología. Director Instituto de Educación e Investigación Manuel Zapata Olivella. Integrante del Proceso de Comunidades Negras de Colombia (PCN). Integrante de la Red de investigadores Afrodescendientes de las Américas y el Caribe. Docente invitado maestría en conflicto social y construcción de paz Universidad de Cartagena, Colombia.

Introducción

La Constitución política de Colombia se fundamenta en el ideal de participación activa de los ciudadanos y colectividades sociales organizadas que disponen de una serie de mecanismos facilitadores del ejercicio de este derecho, asumido desde una concepción de pluralidad y diversidad étnica-cultural.

Al amparo de esta concepción de pluralidad las colectividades étnicas y particularmente la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera dispone de diversos espacios de participación comunitaria y electoral desde el cual gestiona el reconocimiento y cumplimiento de sus derechos.

No obstante, esta participación no se corresponde con su mundo étnico- cultural y como consecuencia de esto, los atropellos a este derecho fundamental son constantes por parte de muchas instituciones del Estado, permeadas todavía por el viejo discurso racista, esclavista colonial de que las leyes se acatan, pero no se cumplen.

Esta realidad explica por qué los rezagos en el cumplimiento de muchas normas y en la reglamentación de muchas de estas, específicamente la ley 70 de 1993, cuyo cuerpo y esencia aún no está reglamentado y lo que esta aplicado de ella, tropieza con dificultades de múltiples órdenes que impiden la participación efectiva de la colectividad étnica.

Esto es muy evidente a nivel político electoral en donde la circunscripción especial a la Cámara de representantes ha estado representada por ciudadanos alejados totalmente del proyecto de vida afrocolombiano, negro, raizal y palenquero, respondiendo a expectativas totalmente diferentes de sus aspiraciones.

El artículo analiza la participación en el marco del decenio de los pueblos afrodescendientes (2015-2024) declarado por las Naciones Unidas, con el ánimo de implementar medidas en el campo de la participación e inclusión, desarrollo, justicia, educación, comunicación y políticas públicas que permitan a los estados avanzar en el cumplimiento de la deuda histórica con la diáspora africana, para lo cual se requiere que estas medidas sean reales y efectivas.

Normas constitucionales y legales que regulan la participación política en Colombia.

En Colombia, la participación política electoral está regulada por normas diversas surgidas también al calor de los cambios que se introducen en la sociedad colombiana para superar la desigualdad y la exclusión de las grandes mayorías populares, campesinas, étnicas, obreros y trabajadores, sectores de clase media, profesionales etc. que han sentido en carne

propia las consecuencias de un sistema político elitista, avasallador y negador de los más elementales derechos humanos.

Esto desembocó en una sistemática violencia encarnada en un conflicto social armado que afecta el país desde los tiempos de la esclavización, colonización y construcción del ordenamiento republicano contemporáneo.

Las diferentes constituciones o cartas de batalla que denomina Valencia(1987) introducen reformas políticas tendientes a normatizar la participación política electoral, teniendo como referentes iniciales los partidos políticos tradicionales (liberal, conservador), sus ramificaciones y recientemente expresiones políticas surgidas al calor de los cambios en las reglas políticas y diversos acuerdos de paz (Polo democrático, Partido verde, Maíz, entre otros).

Precisamente, la actual Constitución es resultado del conflicto armado que vive el país en una de sus fases contemporáneas que tiene un arrancón en la década del 60 y tiene una solución política inicial con la realización de la Asamblea Nacional Constituyente en el año 1991, pero, ¿qué aspectos esenciales recoge en relación con la participación política general y específicamente de la población afrodescendiente?

La Constitución Política de Colombia, desde el punto de vista constitucional está organizada en 10 títulos que recogen formalmente un conjunto de derechos, garantías ciudadanas en correspondencia con el ordenamiento político republicano y sus tres ramas de poder público (Ejecutivo, Judicial y Legislativo) y cuyo rasgo característico es la pervivencia de un régimen presidencialista que subordina las otras ramas del poder público con prácticas burocráticas y clientelares.

El Título IV, hace alusión a la participación democrática y de los partidos políticos y su Capítulo 1, alude a las formas de participación democrática (Artículos 103) y en su Artículo 40, establece que todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

1. Elegir y ser elegido;
2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática;
3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna, formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas;
4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley;
5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas;
6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley;

7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad.

Desde el punto de vista de la participación, también la ley 134 de 1994, dicta normas sobre mecanismos de participación ciudadana y diversas formas de ejercicio de esta. Ley 130 de 1994, dicta el estatuto de los partidos, movimientos políticos y financiación de campañas políticas.

La Ley 974 de 2005, reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las corporaciones públicas y se adecua el Reglamento del Congreso al Régimen de Bancadas. En el capítulo I, establece el régimen de bancadas o toma de decisiones políticas de acuerdo a los partidos o movimientos políticos existentes.

La ley 70 de 1993, por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la constitución política de Colombia y se reconocen los derechos de las comunidades negras de Colombia. En el Capítulo II Artículo 3, esta norma establece:

1. El reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana;
2. El respeto a la integridad y la dignidad de la vida cultural de las comunidades negras;
3. La participación de las comunidades negras y sus organizaciones sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afectan y en las de toda la nación en pie de igualdad, de conformidad con la ley.

La sentencia constitucional 484 de 1996 declara la inexequibilidad de la circunscripción especial para la población afrocolombiana, sin embargo, la misma corte constitucional, mediante la sentencia 169 de 2001, revisa la inexequibilidad del proyecto de ley 25/1999 senado y 21/99 Cámara, que se convierte en la ley 649 de marzo 27 de 2001, la cual reglamenta el artículo 176 de la constitución política que reconoce dos cupos especiales en la Cámara a las comunidades negras.

El decreto 55 de 2002, expedido por Presidencia de la Republica, fija el número de representantes a la cámara para la circunscripción territorial del distrito especial de Bogotá y circunscripción nacional especial, estableciendo las cinco curules a la cámara por circunscripción especial, distribuidas así. Dos para comunidades negras, una para comunidades indígenas, una para las minorías políticas y una para los colombianos residentes en el exterior.

La resolución 0068 y 0069 de 2005, del Consejo Nacional electoral, tienen en cuenta para el reparto de los espacios institucionales, a los candidatos que se lanzan por circunscripción especial.

La resolución 2811 de 1995, Consejo Nacional electoral, fija el valor de las cauciones que deben otorgar los movimientos sociales y los grupos significativos, incluyendo a los afrodescendientes.

Resolución 3075 y 3080 de 2005 del Consejo Nacional electoral, da cuenta de la actividad publicitaria en las elecciones.

La resolución 0082 de 2006, expedida por el Consejo Nacional electoral, fija los montos máximos de dinero privado que se pueden invertir en las campañas, hecho que debía incluir un mecanismo especial para las comunidades afrodescendientes al carecer de recursos para esto.

La resolución 0094 de 2006, también del Consejo Nacional electoral, fija el valor de las cauciones que deben aportar los grupos significativos de ciudadanos y los movimientos sociales que inscriban candidatos a las gobernaciones, asambleas departamentales, Alcaldías municipales, concejos municipales y juntas administradoras locales.

Acto legislativo 01 de 2003, conocido como reforma política que introduce nuevas reglas para la participación política electoral.

El acto legislativo 02 de 2015, reformó el Artículo 176 de la Constitución Política de Colombia, determinando que: “La circunscripción territorial conformada por el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, elegirá adicionalmente un (1) Representante por la comunidad raizal de dicho departamento, de conformidad con la ley.

Acto legislativo de reforma constitucional para blindar acuerdos de paz 01 del 7 de julio de 2016. Ley que refrenda los acuerdos de paz y establece el plebiscito para el día 2 de octubre de 2016.

2. La dinámica de participación política electoral a través de la circunscripción especial para comunidades negras.

La Ley 70 de 1993, establece en su artículo 66, la circunscripción especial para comunidades negras, a través de dos curules en la cámara de representantes, la cual opera desde 1994, siendo los primeros elegidos Zulia Mena y Agustín Valencia, tal como lo ilustra el cuadro siguiente. Mena, hizo parte de la comisión especial que reguló el Artículo transitorio 55 de la Constitución Política de 1991 y legítimo constitucionalmente la Ley 70 de 1993, fue fundadora de la Organización de barrios pobres de Quibdó (OBAPO) después de la experiencia en cámara entró en una especie de letargo político que acabó cuando fue elegida en el año 2010 a la Alcaldía de Quibdó, logrando ubicarse nuevamente en la palestra política nacional.

En el caso de Agustín Valencia, tuvo una vida política efímera, ya que después de su paso por el congreso, intento nuevamente, pero no accedió más a la representación política,

dedicándose básicamente a la administración de instituciones educativas y participar circunstancialmente de algunas actividades políticas organizativas del movimiento social afrocolombiano.

De ahí en adelante, ninguno de los representantes a la cámara por circunscripción especial de comunidades negras, tenía arraigo social comunitario desde los horizontes de las diversas expresiones organizativas nacionales o locales que integran el movimiento social afrocolombiano y en ese sentido, algunos fueron deportistas, de la farándula artística o reconocidos líderes de los partidos políticos tradicionales.

El análisis de la Cuadro abajo indica la caída en picada de la votación que después de ascender a 53.044 votos y 71.894, descendió a 14.600 doce años después y en el periodo siguiente también se mantiene muy por debajo de las expectativas anteriores.

Cuadro 1. Resultados de la votación por la circunscripción para Comunidades Negras

Candidato elegido	Partido	Votación	
		Candidato	Partido
ELECCIONES 1994			
Zulia Maria Mena	Alianza Social Indigena (ASI)	Lista Cerrada	39.109
Agustin Valencia	Movimiento Nacional de Comunidades Negras del Palenque	Lista Cerrada	13.935
ELECCIONES 2002			
María Isabel Urrutia	Movimiento Popular Unido (MPU)	40.968	
Willington Ortiz	Asociación de estudiantes afrocolombianos de la Universidad Autónoma de Colombia (AEAFUAC)	30.926	
ELECCIONES 2006			
María Isabel Urrutia	Alianza Social Afrocolombiana (ASA)	Lista Cerrada	7.751
Sigilfredo Morales Altamar	Movimiento Afrounincca	3.108	6.849
ELECCIONES 2010			

Yahir Cardales	Asociación de Afrocolombianos para la Vivienda, Deporte, Educación y Salud (Afrovides)	Lista Cerrada	51.160
Heriberto Arrechea	Movimiento Popular Unido (MPU)	11.154	31.818
ELECCIONES 2014			
María del Socorro Bustamante	Fundación Ébano de Colombia (Funeco)	34.067	58.965
Moisés Orozco	Fundación Ébano de Colombia (Funeco)	13.249	58.965

Fuente: Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales - CEDAE, de la Registraduría Nacional del Estado Civil (2015).

Las elecciones del 11 de marzo de 2018 evidencian una disminución del número de lista y de aspirantes, sin embargo, sigue siendo numerosa, y fueron elegidos Jhon Arley Murillo Benítez (Partido Consejo Comunitario Ancestral de Comunidades Negras Playa Renaciente) con 24.048 votos y Hernán Banguero Andrade (Partido Consejo Comunitario La Mamuncia) con 23.613 votos, escrutados el 98,98 % de los votos (Registraduría Nacional del Estado Civil).

Las elecciones del 13 de marzo del 2022, evidencia la misma fragmentación política, presentándose un total de 48 listas y fueron elegidos hasta la fecha de los escrutinios (marzo 28) Lina del Pilar Martínez con más de 36.000 votos y Ana Rogelia Monsalve Alvarez con 26.263 votos aproximados.

Igualmente es destacable el receso que hubo entre 1998 y 2002, periodo éste en el cual no hubo elecciones a circunscripción especial, debido a que fue declarada inexecutable por la corte constitucional.

La asignación de las dos curules a la Cámara y ninguna en el Senado, es manifestación contundente de su falta de correspondencia con la realidad demográfica y específicamente el peso significativo de la población afrocolombiana en la sociedad colombiana al representar a juicio del movimiento social, el 26 % de la totalidad de la población del país, contrario a lo establecido en el censo del 2005 y los datos que arrojan el censo del año 2018 que, desde la óptica del reconocimiento, lo limita al 4% del total de la población colombiana.

Esta realidad es expresión del peso del desconocimiento, negación y exclusión como manifestación del racismo estructural que aún prima en las esferas del Estado y sus distintas ramas del poder que, no se sintonizan con la enorme deuda histórica que tienen con los descendientes africanos y por consiguiente, no abren las compuertas a una participación política

acorde al peso demográfico real, sus aportes a la formación de la sociedad colombiana y su compleja realidad social, económica, territorial y ambiental que la sumergen en situación de desventaja respecto a otras colectividades sociales. Para Aramburo (2016) al ser entrevistado considera que ocurre lo siguiente:

“lo que creo es que ha habido por parte del Estado colombiano y de la sociedad en general sobre toda la sociedad blanca mestiza, un fuerte y claro aislamiento y desconocimiento de los derechos de la población afrocolombiana, no es que el movimiento esté de alguna manera impidiendo el fortalecimiento de la democracia, sino que por el contrario el estado no hace ese papel participativo igualitario que debe tener toda la sociedad con el caso de la comunidad negra; el Estado excluye a los negros de la participación democrática en los deberes y derechos que como tal consagra la Constitución.” (Entrevista a Pablo Blanco Murillo).

Esto pone al desnudo la falta de compromiso del Estado con la materialización de una política pública efectiva y progresiva a favor de la diversidad étnica cultural, respetando y aplicando el principio de proporcionalidad y favorabilidad para aquellas colectividades dañadas estructuralmente por prácticas invisibilizadoras y excluyentes con claros propósitos colonizadores. En ese sentido, es clave recoger planteamientos como los de Cuestión P(2011, p. 2):

“Pese a que han figurado en momentos diferentes de la política nacional personas de la talla de Luís Antonio Robles (fallecido el último año del siglo XIX), Diego Luís Córdoba, Manuel Zapata Olivella, el infatigable Juan de Dios Córdoba o la persistente Piedad Córdoba, entre otros y otras que suman su nombre y sus acciones y su participación en partidos y movimientos tradicionales y en la representación étnica por circunscripción especial; pareciera que en el discurso del republicanismo sus voces y los espacios conquistados aun resultan insuficientes y minúsculos comparados con los retos de articular nuestra nación como un escenario político diverso y en reclamo de interculturalidad.”

Esta realidad se complejiza y deteriora con el hecho de que la circunscripción especial no tiene expresión a nivel local, dificultando así la construcción de todo un engranaje político desde lo local y lo regional a lo nacional, sobre todo en una país de marcadas regiones como Colombia y totalmente fragmentado tal como lo dice los profesores Palacios y Safford (2002) en su texto Colombia país dividido, sociedad fragmentada y que requiere de serios esfuerzos políticos para reconstruir los hilos de la nación atendiendo a la pluralidad y diversidad muy presente en las regiones diferentes a las centrales.

Es comprensible la contundencia y necesidad de afirmaciones como la de la economista y política afrodescendiente costarricense Campbell(2007, pp. 2-3) al decir:

“Si bien es claro que el derecho a elegir, en la mayoría de los casos se ha logrado; el derecho a tener espacios de poder reales, que garanticen una verdadera representación, debe ser profundizado con una participación activa en pie de equidad de los y las ciudadanas, sin distingo de raza, clase y sexo”.

En esto también es importante tener en cuenta aspectos claves de la semiótica y semántica del lenguaje y el imaginario étnico que se construye desde el Estado y diversas esferas de la sociedad colombiana que, asimilan lo étnico como lo minoritario y si es lo minoritario hay que atenderlo como menor de edad, que parodiando el ideario kantiano no tiene capacidad para ejercer su mayoría como ciudadano y por consiguiente, hay que relegarlo a lo que está abajo y no arriba, es decir, a un número mínimo de representación a la cámara y nada en el senado.

Al amparo de este imaginario de incapacidad, los partidos políticos tradicionales se presentan históricamente como los grandes salvadores gracias a su capacidad clientelar para ofrecer manzanas al niño menor de edad que lo necesita.

Esto ayuda a comprender el profundo contraste que se manifiesta en la distribución de la votación que muestra la baja participación de la misma población afrocolombiana en la elección de los representantes por circunscripción especial en los territorios con mayor peso demográfico de la etnia y en ese sentido, la participación en el Valle, Choco, Bolívar y Antioquia, es muy baja y por no decir exigua respecto a la votación a la misma corporación por circunscripción ordinaria territorial, tal como lo sostiene Girardo y López (2007, p. 12) al afirmar que:

... en tercer lugar, preocupa la escasa representación parlamentaria alcanzada por las comunidades afrodescendientes al margen de la circunscripción especial, sobre todo en aquellos departamentos en los cuales su importancia demográfica es mayor. Por ejemplo, de acuerdo a la registraduría Nacional del Estado Civil, la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, participó en las elecciones legislativas de 2006 con 5.530 votos válidos para la circunscripción especial de negritudes, cifra equivalente al 10.6% del total de sufragios depositados para Cámara de Representantes en el municipio. Esto llama bastante la atención considerando el peso demográfico que la población afrodescendiente detenta en la localidad. Algo similar ocurre en la ciudad de Cali, donde tan sólo el 2.05% (8.244 votos) de los ciudadanos que votaron en los comicios legislativos de 2006 participaron en la circunscripción especial afrocolombiana, pese a que alrededor del 29% de Cali y el sur del Valle del Cauca se considera población afrocolombiana.”

También la encuesta aplicada (ver Anexo) y en la cual se tiene en cuenta solamente la variable de participación política y no incorpora otros interrogante de la misma ; reafirma esta realidad de mayor preponderancia en la participación política tradicional, tal como lo ilustra la siguiente gráfica que indica que es mayor

la experiencia en participación política electoral ordinaria que en la circunscripción especial, y que el 70 % se abstiene de responder la encuesta, pero que de hecho amplían el margen de ausencia de identidad con la circunscripción especial, tal como lo ilustra la siguiente gráfica:

Gráfica 1: Experiencia de participación política de la organización



Fuente: elaboración propia

Esta situación evidencia el divorcio existente entre la identidad cultural y la identidad política, en tanto somos afro para las becas, para la aprobación de proyectos, para formación técnica, tecnológica y profesional, para el impulso de planes ambientales, para representar en corporaciones públicas, pero políticamente pertenecemos a otros partidos políticos o votamos por otros partidos.

Muy a pesar de lo ocurrido con la precandidata presidencial Francia Márquez Mina y su movimiento Soy porque somos, como una luz al final del túnel y un mañana esperanzador para la población afro y las grandes mayorías excluidas de la nación, teniendo en cuenta la pluralidad de este movimiento político que alcanzó la tercera votación con casi 800.000 votos en las recientes elecciones de marzo del 2022, convirtiéndose en el fenómeno político gracias a un lenguaje de cambio y transformación que clama por una política para la vida y la justicia de género, justicia climática, étnica y de paz, continua pesando el dilema identidad cultural e identidad política, en el cual se destaca mayor predominio de lo tradicional estatal.

Este panorama testimonia que estructuralmente, las comunidades afrodescendientes piensan políticamente diferente a lo que son culturalmente y que su mentalidad y cultura política

y de hecho su ser, esta colonizado y responde a los patrones impuestos históricamente por los imaginarios esclavistas-coloniales, lo cual pone de relieve la imperiosa necesidad de habilitar espacios de formación que fortalezca la identidad autonómica y la visión libertaria.

Este cuadro problémico se complementa con la ausencia de garantías reales para la participación, ya que participan en igualdad de condiciones económicas con otros partidos que sí disponen de toda una maquinaria burocrática para desplegar las acciones políticas electorales contempladas.

Entonces se evidencia una lógica de continuidad esclavizante en la medida que es una situación comparable a lo ocurrido con los ancestros en el periodo de la abolición, cuyo rasgo característico fue el premio a los esclavistas y el reconocimiento de la “libertad” sin las condiciones mínimas para asumir las nuevas circunstancias en la que estaba inmerso.

Igualmente, la Tabla 1 muestra la tendencia a la fragmentación política del movimiento social afrocolombiano, evidenciando un crecimiento casi geométrico del número de listas inscritas para aspirar a la circunscripción especial, lo cual testimonia la paulatina y creciente dilución y dispersión organizativa como expresión de falta de control de los referentes organizativos que lideraron el proceso desde sus inicios, pero también como expresión de lo que arriba se identifica como la cada vez mayor entronización de actores políticos tradicionales y de diversos pelajes en los espacios conquistados por el movimiento social afrocolombiano.

Tabla 1. Movimientos Políticos inscritos para la circunscripción especial de Comunidades negras.

Año	Nº de movimientos Inscritos	Nº de Votos Obtenidos
1994	12	131.000
2002	23	210.572
2006	30	136.012
2010	67	549.061
2014	29	237.061

Fuente: Datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Esta situación obliga a puntualizar los distintos factores que, a juicio de la población afrocolombiana, afecta seriamente las posibilidades de participación política desde la lógica encarnada por su expresión voluntaria organizativa representada por las distintas organizaciones que confluyen en el movimiento social.

Factores que obstaculizan la participación política desde la identidad cultural de la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera.

Por consiguiente, se identifican factores estructurales asociados al problema de formación de la sociedad colombiana erigida sobre los cimientos y columnas de la esclavización, colonización y las prácticas racistas que arrastra históricamente contra los descendientes africanos al convertirlos en homúnculos que “carecen” de las más elementales virtudes humanas y que, por consiguiente, es válido negarle sus derechos humanos. Al respecto Laó(2016, p. 192) sostiene que:

“El racismo es una de las fuentes principales de violencia en la modernidad/colonialidad, es un factor para la guerra y dentro de las guerras. El desprecio por las vidas no occidentales/ no blancas se despliega en las guerras inescrupulosas contra quienes Du Bois llamó los pueblos más oscuros del mundo y Fanon los condenados de la tierra.”

Este imaginario de invisibilidad y negación hace carrera y afecta un ámbito como el político, económico y social, muy marcado por la exclusión que afecta a los herederos de la milenaria cultura africana.

De ahí se desprende la subvaloración de lo que representa cuantitativamente en la sociedad, su importancia económica, intelectual, organizativa, epistemológica y en definitiva cultural en el contexto de la dimensión holística que se trabaja en este texto.

En este marco es importante las consideraciones de Mosquera(2007) que ubica una serie de circunstancias históricas y de tiempo presente en la sociedad colombiana que evidencian la pervivencia de factores que obstaculizan las realizaciones de derechos de la población afrocolombiana y otras colectividades étnicas y sociales.

Mosquera (2007) reconoce el deterioro que experimenta el multiculturalismo, en esta última década, como consecuencia de la consolidación de bloques de poder hegemónicos, el predominio de ideales conservadores y los impactos contradictorios de las políticas agenciadas por el Estado colombiano que adopta reformas para estimular aperturas políticas, pero tomas medidas económicas y sociales en detrimento de los derechos de los sectores vulnerables, entre los cuales está la población afrodescendiente.

En este contexto, se mantienen las cifras de empobrecimiento de la población, incremento del clientelismo, la no reglamentación de los capítulos sustantivos de la Ley 70 (capítulo IV, V, VII) y los intentos de contra reforma y desmonte de la misma, el estímulo de megaproyectos de despojo de los territorios tradicionales y los recursos que alberga, la

criminalización de jóvenes afrocolombianos y su uso en prácticas económicas ilegales y criminales; el precario apoyo a las organizaciones afrocolombianas y el fomento de su fragmentación, el poco apoyo a las víctimas del conflicto armado y su negación a través de la no implementación de medidas diferenciadas, aunque estén contempladas normativamente.

El predominio de políticas homogeneizantes, el incumplimiento de los acuerdos surgidos de las movilizaciones sociales y las dificultades para incluir los derechos en los acuerdos de paz, constituyen testimonios de la pervivencia del racismo, la discriminación y exclusión.

A esta realidad se adicionan tres factores importantes que son: el accionar de los partidos políticos tradicionales y la ausencia de procesos políticos permanentes desde lo local a lo nacional, la falta de garantías económicas para el funcionamiento de las organizaciones, la ausencia de espacios efectivos en los medios de comunicación y la concepción homogeneizante que se difunde desde estos.

El papel de los partidos políticos tradicionales y la ausencia de acciones políticas desde lo local, constituyen también uno de los factores que impiden el fortalecimiento del movimiento social afrocolombiano como opción política de poder en la sociedad colombiana en la medida que introducen prácticas politiqueras que negativizan el ejercicio de la política construyendo una cultura de favor, clientela, mermelada y dadiva como motivantes para la participación, tal como lo considera Mina (2016) al destacar que la influencia de los partidos tradicionales generan división y malos entendidos.

Este factor de la politiquería, el racismo precisamente evidenciado con la precandidatura presidencial y vicepresidencial de Francia Márquez Mina en la campaña del año 2022 y el desvertebramiento de la unidad en el trabajo político organizativo, el individualismo y el egoísmo en palabras de Garcés, De Arco, Pardo, Cuero, Rosero, Arnedo(2016) y aún cierta debilidad identitaria o sentido de pertenencia, desconfianza y cierta corrupción política, constituyen los factores más importantes que obstaculizan el rol del movimiento social afrocolombiano como opción política de poder, tal como lo ilustra la siguiente gráfica:

GRÁFICA 2. Factores que impiden al movimiento social afrocolombiano actuar como opción política para el fortalecimiento de la democracia



Fuente: Elaboración propia

Esto plantea la necesidad de realizar esfuerzos de participación desde la propia orilla de la colectividad étnica, lo cual indiscutiblemente ayuda a poner en orden la casa política. Esto es así porque el discurrir pragmático del quehacer del movimiento social afrocolombiano y la población en general, está muy marcado por el carácter repetitivo y mimético o imitador, en el sentido de actuar acorde a los hechos que a diario se presentan, marcan e influyen positivamente en el devenir de los distintos actores de la población.

Desde distintos espacios del movimiento social afrocolombiano en su expresión Proceso de Comunidades Negras y las decisiones emanadas del congreso realizado en Quibdó en el año 2013, se define la urgencia de una iniciativa política que agrupe las afinidades existentes aceptadas en este evento y fortalezcan desde el punto de vista de Gutiérrez (2016) y Palacios (2016) la participación política con identidad.

Para ordenar la participación política desde un escenario propio se plantea la construcción de movimiento político que trascienda la circunscripción especial y cuya apuesta sea la construcción de una auténtica democracia participativa desde abajo, instrumentalizada a través de un Estado comprometido con el cumplimiento de derechos, donde quepan todos al amparo del criterio de pluralidad, diversidad e inclusión política, sin menoscabo de las particularidades culturales y respetando el ejercicio autónomo y autodeterminado en las distintas esferas de la realidad. Este ideario de la participación política y democracia coincide con los argumentos de Mejía (2013, p. 17) al insistir en:

“El reconocimiento de la diversidad significa el encuentro con un tipo de subjetividad que produce un cuestionamiento al Estado-nación y su manera de entender los derechos, basados sobre lo cultural, que para el caso de nuestros países da forma a un Estado pluricultural, el mismo que encuentra en él la manera de resolver que en ese territorio también conviven y tienen presencia manifestaciones plurinacionales y pluriétnicas, que exige una manera diferente de leer el Estado, y no solo leerlo, sino de plantearse que existen otras maneras de construcción de Estado y sociedad.”

Un Estado así concebido, hace practicable los principios de autodeterminación y complementariedad tal como lo expresa el capítulo étnico, incorporado a los acuerdos de paz y fundamentado en la existencia de múltiples racionalidades culturales, sociales y económicas del orden local, pero también de dimensión regional ya que estas últimas constituyen un pilar fundamental de la nación plural.

Desde las perspectivas de Cuesta (2016) al ser entrevistado considera que un paso clave en esta dirección es “*primero unirnos en torno a unas candidaturas, de manera carismática y que aglutinen gran parte del movimiento y que haya dialogo para elegir así como hacer seguimiento en el ejercicio del o la elegida*” (Rubén Hernández, entrevistador).

Este ideal democrático tiene un ingrediente importante desde el ámbito urbano, manifiesto en la puesta en escena de una cultura política democrática con rostro caribeño, pacífico, caucano, y andino como columna vertebral de proyectos de ciudad que respondan a un modelo consultado y construido participativamente, el cual tiene como fuente la memoria colectiva de los pueblos afrodescendientes y su visión afrodiasporica ligada a una concepción histórica libertaria. De esta manera, se rescata un concepto importante de Lechner (1987), según el cual, quien plantea lo político como el arte de lo posible y en el cual prima la secularización y el realismo en perspectivas de bienestar común respetando las diferencias.

Los horizontes de Laó (2015, p. 352) lo sustenta de la siguiente manera:

“En el terreno de lo inmediato; el de la política de lo posible, que debe estar inspirada por la política de lo deseable, hay tres emergencias (una de los gobiernos y dos de los movimientos sociales) que quiero destacar, por parte de los gobiernos, la iniciativa de la comunidad de países del Caribe de impulsar una campaña mundial para demandar justicia reparativa étnico racial, con base en los daños causados por la esclavitud trasatlántica y el racismo estructural que debe ser uno de los pilares ético políticos a ser abordados por los movimientos afroamericanos durante el decenio afrodescendiente. Los dos desarrollos del movimiento social afrodescendientes que quiero destacar son: el movimiento que crece con el lema *Black Lives Matter* en los Estados Unidos y la emergencia de una cuarta ola de feminismo negro en América latina y el Caribe”

Estos argumentos, en el marco de los impactos del capitalismo global y las acciones reparativas colectivas como aspecto central del decenio afrodescendiente, amplían las

perspectivas políticas a la diáspora africana y sus dinámicas de articulación a través de las redes organizativas existentes y las que se deben construir.

La configuración del movimiento ayudará indiscutiblemente a superar la dispersión política reinante al interior del movimiento social y en las comunidades étnicas en general, quienes de manera descoordinada o más bien desarticulada en palabras de Arroyo (2016) y sin una orientación clara, participan en las distintas contiendas políticas electorales en el país; es más la mayoría, sobre todo en el caso afro, lo hacen enarbolando otras banderas políticas alejadas totalmente de su proyecto histórico, tal como se sustenta en páginas anteriores.

Los nuevos ingredientes de la actual reforma política y lo contemplado en los acuerdos de paz, valida también la puesta en escena del movimiento, ya que con mayor claridad contempla la posibilidad de alianzas políticas multipartidistas en el orden local, departamental, regional y nacional, generándose así condiciones para que varios movimientos y partidos confluyan alrededor de un propósito programático común y capturar un determinado espacio político.

El capítulo étnico incluido en los acuerdos de paz del Gobierno y las FARC, también reclaman habilitar espacios de esta naturaleza, dirigido a fortalecer la cultura política propia, coincidiendo de esta manera con el concepto esbozado por Tobar (2016, p. 33) como:

“algo propio y específico de cada comunidad de convivencia social y política. Una cultura política puede ser definida, en términos operativos, como los principios racionales, conscientes e inconscientes que orientan las formas de hacer las cosas e interactuar con la realidad de una comunidad social y política.”

Para cumplir estos retos, se requiere avanzar con mayor celeridad, en la construcción del ordenamiento organizativo electoral, la infraestructura y recursos básicos, lo mismo que el fortalecimiento de los distintos componentes y elementos propios de la pedagogía electoral, que coadyuvan a construir las herramientas de participación necesarias para una buena gobernabilidad y gobernanza democrática, para lo cual es importante que las medidas contempladas en el marco del decenio dirigidas a propiciar mayor participación, apunten al fortalecimiento político de estos procesos.

La ruta a seguir tiene como orientaciones programáticas principales según Hernández (2015, pp. 301-303):

- “1. Un ordenamiento territorial pertinente y que responda a criterios de identidad geográfica, social, económica, política y cultural, colocando al centro lo público por encima de intereses particulares. Incluye el compromiso, con la preservación del territorio desde el punto de vista colectivo-social.
3. Un modelo de vida que recupere las practicas productivas armoniosas con la naturaleza y garante de una producción agrícola limpia o agroecológica e igualmente

el uso de los recursos naturales de manera responsable y al servicio de las necesidades de la gente. Se trata de un modelo de vida fundamentado en Ubuntu en dialogo con el buen vivir, como condición imprescindible para garantizar una vida digna de la población.

4. Una política urbana, planteada en los términos del I Congreso del Pueblo Negro y recogido por Anafro como el estímulo del consumo colectivo de educación, salud, y vivienda. Las luchas contra el racismo en los espacios urbanos, las políticas urbanas por el bienestar de los afrodescendientes y el poder político en los gobiernos locales.

5. Una política de empleo que arranca desde la organización de la economía informal y su papel importante en las dinámicas económicas sociales; la organización e impulso de la economía solidaria rural y urbana, como también diversas formas de economía comunitaria.

6. Una educación pública en correspondencia con el mandato del modelo de vida y acorde a los patrones culturales de las comunidades.

7. Respeto a los derechos humanos y lucha frontal contra la impunidad y las acciones violadoras de los más sagrados derechos de las personas y el ciudadano como tal. La visión de derechos humanos del movimiento esta transversalizada por unas perspectivas de género, etnia, social y cultural. Un elemento central de la política de derechos humanos es la reparación histórica y colectiva de la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera afectada por prácticas históricas sustentadas ideológicamente por el racismo.

8. La participación como expresión autentica de la democracia, estimulando los movimientos sociales en sus expresiones de género, trabajadores, etnias, discapacitados, desplazados y otras manifestaciones organizativas emergentes que respondan a una concepción de articulación en lo nacional y tiendan puente de acción solidaria con el movimiento afro continental y mundial en el contexto del panafricanismo y la lucha solidaria contra el colonialismo y la hegemonía blanca.”

Este movimiento político asume también como bandera de gestión parlamentaria e institucional, la democratización económica en materia de recursos económicos para movilizar voluntades políticas, rompiendo con los monopolios burocráticos clientelares que utilizan el erario público para el fortalecimiento político electoral en desmedro de las expresiones políticas distantes y diferenciadas en estas prácticas.

Lo mismo ocurre con la participación en los medios de comunicación que tienen que responder a un sentido de lo público y de responsabilidad social democrática que vincula el rol de estos con los presupuestos de la nueva cultura política y lo reorienta desde una concepción de sociedad responsable con el futuro de esta, del planeta y de la vida y en términos generales con la construcción de una democracia plural y desde abajo entendida como lo argumenta Mejía (2013) *en el sentido de proyecto centrado en las comunidades, los territorios, la autonomía, así como en procesos basados en la relación de los diferentes integrados desde el principio de la complementariedad.*(p.9)

Esta concepción de democracia desde abajo, encarnada hoy en el movimiento Soy porque somos, obliga a las colectividades étnicas y en particular a los afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros a fortalecerse como pueblos que actúan como sujetos políticos y pluralidades con pensamiento y gobierno propio autónomo en un territorio donde se expresa la diversidad asociada a la concepción de una sociedad diferente y comprometida con la remoción

de los obstáculos legados por la esclavización y el colonialismo, tal como dice Mbembe (2016, p.14):

“Más allá de las heterogeneidades y diferencias, las ideas modernas de libertad, igualdad e incluso de democracia son, desde estas perspectivas, históricamente inseparables de la realidad de la esclavitud y de las formas como continúa hoy esa matriz de explotación. Lo negro, pensado de este modo, es un modo de nombrar nuevamente los elementos del mercado mundial, ahora compuestos a mayor velocidad y escala y según la necesidad de nuevas relaciones serviles”.

El tema de la participación comunitaria y la participación política electoral, desde una opción propia como la aquí planteada, no puede asumirse como compartimento cerrado, sino por el contrario, desde una amplitud que involucre diversos sectores del movimiento social afrocolombiano, pero también sectores del movimiento popular con los cuales se interactúa en distintos escenarios de articulación surgidos al calor de las movilizaciones y concertaciones agenciadas en los últimos años (Cumbre, mingas, cabildos, Anafro, mesas temáticas), de tal manera que construir alianzas estratégicas es un elemento clave que orienta su quehacer.

Estas alianzas posibilitan afianzar la concepción democrática desde lo plural, en el sentido de involucrar actores múltiples del pueblo colombiano que han contribuido a formar desde abajo la sociedad colombiana, asumiendo al movimiento social afrocolombiano, negro, raizal y palenquero, como opción política real para el fortalecimiento de la democracia Hernández(2019).

El accionar político desde esta lectura de articulación, reclama de una pedagogía política de carácter permanente y no coyuntural y que además de incluir acciones de formación política para un liderazgo transformacional desde lo local, regional, nacional e internacional, requiere de ejercicios de cuantificación, mapeo y zonificación que desemboquen en la construcción de estadísticas electorales alimentadas desde el trabajo comunitario y desde las redes sociales como escenarios necesarios para la generación de afinidades políticas y construcción de opiniones favorables al proyecto político étnico.

Conclusión

La participación política de la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera, en ejercicio de identidad autonómica e interculturalidad y contra el racismo como factor que la obstaculiza, constituye una opción clave para su empoderamiento y avance en el cumplimiento de derechos, convirtiéndose de esta manera en un referente obligado para construir cultura política desde la diversidad étnica-cultural, como soporte de la democracia desde abajo que

claman las grandes mayorías nacionales, y para lo cual se requiere que el decenio afrodescendiente adopte medidas para su fortalecimiento.

En correspondencia con lo anterior, es pertinente redoblar esfuerzos para fortalecer la formación política de los líderes y lideresas del movimiento social afrocolombiano desde las perspectivas de la identidad autonómica y su compromiso con la construcción de democracia desde abajo, es decir, centrada en las aspiraciones de la población como colectividad étnica diferenciada.

Referencias bibliográficas

Aramburo, Jorge (Entrevista el día 19 de septiembre de 2016, Pablo Blanco Murillo, entrevistador).

Arnedo, Roberto. (Entrevista el día 12 septiembre de 2016, Pablo Blanco Murillo, entrevistador).

Arroyo, Leila. (Entrevista el día 6 de noviembre de 2016, Pablo Blanco, encuestador)

Cambel, Epsy. **“Liderazgo y participación política para las mujeres afrodescendientes”**. Conferencia women in the Américas: Paths to Political Power. Diálogo Interamericano – BID, 28 de marzo de 2007, pp. 2-3. Disponible en: <https://www.thedialogue.org/analysis/liderazgo-y-participacion-politica-para-las-mujeres-afrodescendientes/>. Acceso 20 de marzo de 2020.

Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales - CEDAE, de la Registraduría Nacional del Estado Civil. (2015). Disponible In: https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/Representacion_Politica_de_las_minorias_en_Colombia_UR.pdf. Acceso 12 de abril del 2020

Congreso de la Republica de Colombia. Ley 974 de 2005. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0974_2005.html. Acceso 12 de abril del 2020.

Congreso de la Republica de Colombia. Acto legislativo 01 del 7 de julio de 2016. Disponible en. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/acto-legislativo-segunda-vuelta-01-7-de-julio-de-2016/38921>. Acceso 12 de abril del 2020.

Congreso de la Republica de Colombia. Acto legislativo 01 de 2003. Disponible en.: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_01_2003.html. Acceso 12 de abril del 2020.

Congreso de la Republica de Colombia. Acto legislativo 2 de 2015. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_02_2015.html. Acceso 12 de abril del 2020.

Congreso de la Republica de Colombia. Ley 70 de 1993. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/ley-70-de-1993-agosto-27-por-la-cual-se-desarrolla-el-articulo-transitorio-55-de-la-constitucion-politica>. Acceso 13 de abril del 2020.

Consejo nacional electoral. Resolución 0068 y 0069 de 2005, n 2811 de 1995. 3075 y 3080; 0082 de 2006. 0094 de 2006. Disponible en:

<https://www.cne.gov.co/component/phocadownload/category/10-resoluciones-cne?start=130>. 13 de abril del 2020.

Constitucion política colombiana. (1994). Contraloría de Santafé de Bogotá. Bogotá. Fondo de publicaciones.

Corte constitucional. Sentencia constitucional 484 de 1996. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=84681. 13 de abril del 2020.

Cuero, Harison (Entrevista el día 23 de octubre de 2016, Rubén Hernández, entrevistador).

Cuesta, Emigdio. (Entrevista el día 10 de noviembre de 2016, Rubén Hernández, entrevistador).

Cuestión P. (2011). Participación política afrodescendiente en Colombia: ¿Un sujeto político en construcción? Disponible en: <http://cuestionp.blogspot.com.co/2011/03/participacion-politica-afrodescendiente.html>. Acceso 13 de abril del 2020

De Arco, Emerson. (Entrevista el día 13 de septiembre de 2016, Pablo Blanco Murillo, entrevistador).

Garcés, Daniel (Entrevista el día 13 de septiembre de 2016, Pablo Blanco Murillo, entrevistador).

Giraldo, Fernando; LÓPEZ, José; et al. Mecanismos de participación política electoral afrodescendiente en Colombia. In: GIRALDO, F; LÓPEZ, J; CUESTA, E; et al (Org). **Estudios sobre la participación política de la población Afrocolombiana**. Bogotá: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007.

Gutiérrez, Kairen. (Entrevista el día 13 de septiembre de 2016, Pablo Blanco Murillo, entrevistador).

Hernández, Rubén. Movimiento social afrocolombiano, ordenamiento político y desarrollo propio. In: Hernandez, R. (Org). **Cultura, desarrollo, movimiento social afrocolombiano y democracia**. Cartagena: Instituto Manuel Zapata Olivella, 2015.

Hernández , Rubén. **El movimiento social afrocolombiano, negro, raizal y palenquero como opción política para el fortalecimiento de la democracia**. Cartagena: Instituto Manuel Zapata Olivella, 2019.

Laó, Agustín. Movimientos sociales afro latinoamericanos: de cara al decenio de los y las afrodescendientes. In: BLANDÓN, M; PEREA, R. (Org). **Debates sobre conflictos raciales y construcciones afro libertarias**. Medellín: Ediciones Poder negro, 2015.

Laó, Agustín. Horizontes de esperanza en clave de africanía: concibiendo la construcción de escenarios de paz en Colombia. In: BLANDÓN, M; PEREA, R. (Org). **Des/Dibujando el país/aje. Aportes para la paz con los pueblos afrodescendientes e indígenas: Territorio, autonomía y buen vivir**. Medellín: Ediciones Poder negro, 2016.

Lechner, Norbert. La democratización en el contexto de la cultura posmoderna. In: Lechner, N. (Org). **Cultura política y democratización**. Chile: CLACSO, 1987.

Mbembe, Achile. **Crítica de la razón negra**. Barcelona: Futuro anterior ediciones, 2016.

Mejía, Marcos. **Presentación del Buen vivir, Vivir bien. Una utopía en construcción**. Ibáñez, A; Aguirre, N. (Org). Bogotá. Ediciones desde abajo, 2013.

Mina, Sergio (entrevista el día 16 de septiembre de 2016, Pablo Blanco Murillo, entrevistador).

Mosquera, Maura. Oportunidades, Obstáculos y desafíos de la Participación Política de la población afrocolombiana en Colombia. In: GIRARDO, F.; LÓPEZ; CUESTA, E.; et al (Org). **Estudios sobre la participación política de la población Afrocolombiana**. Bogotá: Instituto Interamericano de Derechos Humanos y democratización. Chile: CLACSO, 2007.

Palacios, Ariel (Entrevista el día 23 de octubre de 2016, Rubén Hernández, entrevistador).

Palacios, Marcos; SAFFORD, Frantz. **Colombia sociedad dividida, país fragmentado**. Bogotá: Grupo Editorial Norma, 2002.

Pardo, Mili (Entrevista el día 19 de septiembre de 2016, Pablo Blanco Murillo, entrevistador).

Presidencia de la Republica de Colombia. Decreto 55 de 2002. Disponible en: http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=legcol&document=legcol_75992041c59af034e0430a010151f034. Acceso 13 de abril del 2020.

Rosero, Carlos (Encuestado el día 6 de noviembre de 2016, Pablo Blanco, encuestador)

Tobar, José. Prolegómenos para el estudio del concepto y papel de la ciudadanía en la vida social y política colombiana. In: VALENCIA H; ZÚÑIGA, L; VARGAS, G; TOBAR, J (Org). **Democracia, teoría crítica y ciudadanía**. Cartagena: Ediciones Pluma de Mompox, 2016.

Valencia, Hernando. **Cartas de batalla**. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1987.

Anexo

Encuesta. Sobre las perspectivas políticas –organizativas del movimiento social afrocolombiano, negro, raizal y palenquero

1. Qué factores impiden que el movimiento social afrocolombiano actúe como opción política de poder para el fortalecimiento de la democracia.

2. Su organización o consejo comunitario tiene agenda de trabajo:

Si ☐ No ☐

Si tiene: Cuales son sus componentes:

3. Que instrumento de análisis de la realidad aplican:

4. Tienen instrumentos o mecanismos de difusión y socialización de las actividades

Si ☐ No ☐

Si tiene, cuáles?:

5. Tiene su organización y usted experiencia de participación política:

a-Circunscripción especial ☐

b- Circunscripción ordinaria ☐

c- Quienes integraron la lista y en qué periodo: ☐

6 Que cree usted debe hacerse para el fortalecimiento político del movimiento social afro y los pueblos afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros?

7. Cree usted que ha habido avance en el cumplimiento de los derechos de las comunidades negras, raizales y palenqueras:

Si ☐ No ☐